



Parlamento Abierto: Bienestar y Justicia para Personas Trabajadoras

Preguntas detonadoras de las mesas de trabajo

MESA 1: Tipificación de los delitos contra el trabajo y la previsión social, así como de las empresas que salen del Estado sin cubrir sus créditos laborales

Sala de Usos Múltiples Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria

1. ¿Considera pertinente sancionar de forma penal (más allá de lo laboral) algunas violaciones de derechos laborales como:
 - a. Pagar salarios inferiores al mínimo vigente;
 - b. Retrasar el pago de los salarios devengados, por más de diez -días, sin causa justificada;
 - c. Retener, en todo o en parte los salarios de las trabajadoras y trabajadores en concepto de multa, deuda, o por cualquier otro que no esté autorizado legalmente;
 - d. Que la empresa no proporcione las utilidades a sus trabajadoras y trabajadores en los tiempos previstos por la Ley Federal del Trabajo;
 - e. Cerrar operaciones, cambiar de domicilio o impedir el acceso al lugar sin haberles despedido o cubierto los salarios, y demás prestaciones laborales previstas por la Ley Federal; y,
 - f. El acoso laboral?

2. ¿Considera que las penas impuestas en el proyecto son proporcionales? *(que va de 3 meses a 2 años y multa de 20 a 100 umas, por la falta o retención de pago y demás prestaciones, de 1 a 6 años y multa de 100 a 500 umas por cambio de domicilio o impedir el acceso, sin haber cubierto créditos laborales, y de 6 meses a 3 años 100-500 umas por acoso laboral)*



MESA 2: Tipificación de la violencia laboral

Sala Octavio Paz

1. ¿Consideras que el ingreso o la permanencia laboral, que afectan a las mujeres, por actos en razón de embarazo, lactancia y la violencia por acoso y hostigamiento deben ser castigadas a través del derecho penal, con prisión, multa y medidas reeducativas?
2. ¿Qué conductas incluiría o retiraría? *(El proyecto contempla cuando se exija la presentación de certificados médicos o pruebas de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; despida o coaccione a una mujer, directa o indirectamente, para que renuncie, por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijas e hijos menores de dieciocho años de edad o con alguna discapacidad que requiera cuidados y apoyo; impida a una mujer disfrutar la incapacidad o descanso por maternidad, adopción de un infante o enfermedad; autorice u obligue a una mujer durante el período del embarazo a realizar trabajos que exijan esfuerzos considerables que signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado físico, psíquico o nervioso; imponga labores insalubres, peligrosas o trabajos nocturnos injustificados a las mujeres; impida a una mujer ejercer su periodo de lactancia, o permita o tolere actos de hostigamiento o acoso sexual en contra de alguna mujer con motivo de sus actividades laborales)*



MESA 3: Regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas

Sala Estado 29

1. ¿Crees que el catálogo de delitos incluye las faltas de empresas hacia las personas trabajadoras y ciudadanía? Si no, ¿qué agregarías? *(El proyecto incluye 28 delitos: Homicidio; Femicidio; Discriminación; Lesiones; Privación de la libertad personal; Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares; Robo; Abuso de confianza; Fraude; Administración Fraudulenta; Adquisición recepción u ocultación de bienes producto de un delito; Extorsión; Usura; Delitos contra el consumo y la riqueza; Ataque a vías de comunicación y Medios de transporte; Delitos contra la prestación de servicio público de agua; Delito contra el Medio Ambiente; Falsificación de documentos y uso de documentos falsos; Delitos contra el libre desarrollo de La personalidad; Promoción de conductas ilícitas; Cohecho; Peculado; Fraude procesal; Fraude Equiparado; Pornografía y turismo sexual de personas menores de dieciocho años de edad o quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo; Lenocinio y trata de personas; desobediencia de particulares; quebrantamiento de sellos; Delitos contra el trabajo y la Previsión Social)*
2. La reforma contempla además del catálogo de delitos, reglas sobre la excluyente de responsabilidad, las sanciones que van desde la multa a la disolución de la sociedad, como medir el grado de responsabilidad, ¿Crees que la reforma debería incluir o quitar algo para ajustar el Código Penal Local sin contradecir el Código Nacional?



MESA 4: Regulación de la responsabilidad civil por daño moral con motivos de los riesgos de trabajo

Mesa al exterior del Edificio (afuera de Sala de Usos Múltiples Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria)

1. La Ley Federal del Trabajo establece indemnizaciones por enfermedades, incapacidades e incluso de la muerte de un trabajador por culpa de la patronal. Por ejemplo, en caso de muerte dicha ley establece que se indemnizará a la familia con 5 mil días de salario. ¿Debería permitirse demandar al patrón por más dinero, además de la indemnización laboral, en casos de enfermedades, incapacidades o muerte? *(Como ya se ha establecido vía criterios aislados por los Tribunales Poder Judicial de la Federación).*
2. ¿Qué consecuencias puede generar la violencia laboral y el acoso laboral en las personas trabajadoras, y cuál es la vía adecuada para reclamar?



MESA 5: Prevención de la desaparición de personas en los centros de trabajo

Sala Francisco Dueñas Montes

1. ¿Crees necesario un protocolo contra desapariciones en trabajos? ¿Qué impacto tendría en las empresas? ¿Conoces algún caso?
2. ¿Todos los centros de trabajo deberían contar o a partir de cuantas personas trabajadoras en un mismo centro de trabajo considera que se justifica? El proyecto contempla a partir de 50 personas trabajadoras.